



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 04 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N°: 195/2020

Y VISTO:

La Ordenanza N°: 063/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Poder Ejecutivo en el día de la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante Establece el día 9 de septiembre de cada año como el "día de la Autonomía de Oliva", en virtud de ser la fecha en que comenzó a reunirse la Convención Constituyente Municipal.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°: 063/2020, de fecha 03 de Septiembre de 2020.-

Artículo 2: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno.

Artículo 3: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

~~Ab. OMAR SCARAMUZZA
Secretario de Desarrollo Humano
y Gobierno~~




Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva